

	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</div>	<div>CÓDIGO MEPI-MN1-IN-8-FR-2</div> <div>VERSIÓN 1</div> <div>PÁGINA 1 de 1</div>											
		<div>FECHA 09/12/2024 (Día / Mes / Año)</div>											
<div>UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER</div> <div>DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER</div> <div>VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: \$ 4.507.851</div> <div>PERIODO MES: jul-24</div>													
<div>FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</div> <div>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)</div> <div>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR</div> <div>FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</div> <div>FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL</div> <div>FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR</div> <div>FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO</div> <div>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)</div> <div>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO</div> <div>FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO</div>	<table><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>9-dic-24</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td>9-dic-24</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td>9-dic-24</td></tr></tbody></table> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>CARLOS ALBERTO PARRA SILVA</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>CARLOS ALBERTO PARRA SILVA</div> <div>NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE</div> <div>ING MARLON GAMBOA DUARTE</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</div> <div>ING MARLON GAMBOA DUARTE</div>	Día/Mes/Año	9-dic-24			9-dic-24						9-dic-24	<div>FIRMA</div> <div></div> <div>CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:</div> <div></div> <div>Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE</div> <div></div> <div>Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE</div>
Día/Mes/Año													
9-dic-24													
9-dic-24													
9-dic-24													
<div>Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.</div>													
<div>ORDEN DE PAGO</div>													
<div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4929- DE 2023</div> <div>OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL</div> <div>INTERVENTOR: JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA NIT: 73.565.045</div> <div>DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ING MARLON GAMBOA DUARTE AUTORIZA EL PAGO A: JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA</div> <div>VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 4.507.851 VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE</div> <div>CORRESPONDIENTE AL ACTA: 5 DEL PERIODO jul-24 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.</div> <div><div><div>Firma</div><div></div><div>Nombre: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA</div><div>Matrícula profesional No.: 27266PG</div><div>SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA</div><div>Fecha firma:</div><div>(Suscribe según su competencia)</div></div><div><div>Firma</div><div></div><div>Nombre: MARLON GAMBOA DUARTE</div><div>Matrícula profesional No.: 01105-0785 CPITVC</div><div>DIRECTOR TERRITORIAL</div><div>Fecha firma:</div><div>(Suscribe según su competencia)</div></div><div><div>Firma</div><div></div><div>Nombre: MARLON GAMBOA DUARTE</div><div>Matrícula profesional No.: 01105-0785 CPITVC</div><div>ORDENADOR DEL PAGO</div><div>Fecha de Firma:</div></div></div> <div><div>Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).</div><div>Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial</div></div>													



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE
AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CÓDIGO

AFINCO-FR-12

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

DE

1

CONTRATO No:

4929-2023

%

TIPO PAGO:

NUMERO DE ACTA O CUENTA
DE COBRO

PERIODO

ANTICIPO

ACTA DE OBRA

5

jul-24

PAGO ANTICIPADO

ACTA DE INTERVENTORIA

☒

ACTA DE AJUSTE

DESEMBOLSO

PRESTACION DE SERVICIOS

OTRO

CUAL? _____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:

RUBRO No. C-2402-0600-14-0-2402041-02

RECURSO No. 10

VALOR AFECTADO

\$ 4.507.851

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

No. COMPROMISO

RUBRO No.

RECURSO No.

VALOR AFECTADO

\$ _____

TOTAL ACTA

\$ 4.507.851

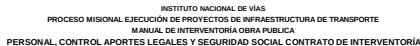
NOTA: Si el recurso es No. 14, favor indicar Entidad Financiadora: _____

(BID, USAID, CAF, Etc...)


Nombre: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2726 CPG

[illegible]

Firma: 
Nombre: CARLOS ALBERTO PÁEZ SALAZAR
Su nombre en el Contrato de Intermediación
Matrícula Profesional No.: 2728 CBG



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	9/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	<u>4020-2023</u>	INTERVENTOR:	<u>JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA</u>
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:	<u>Jul-24</u>	PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"
CONTRATO DE OBRA No.:	<u>4604-2023, 4516-2023</u>	CONTRATISTA:	<u>JAC DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DE CHUCHE, JAC DE GUARUMO</u>
NOMBRE ARL:	<u>SURA</u>	NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:	

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL[illegible]

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5/08/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal (incluido los colaboradores), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Esta información es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la cédula "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría dar en el presente formato la disponibilidad contractualmente, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de Interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de Interventoría debe indicar en la cédula "Observaciones" las acciones que adelantó o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El Interventor es el responsable de la utilización y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales por contrato laboral y asociado a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
8. El Supervisor del contrato de Interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Locales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la Interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Rector Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (x) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma _____
Nombre: JAIR DAVID GUERRA
Director de Interventoría
Matricula Profesional No.:08202-272891 ATL

Firma: 
Nombre: CARLOS ALBERTO PAREDES S.
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2726 CPG

[illegible]

Jairo Dávila Guerra

Ingeniero Civil

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras
Civiles

El Banco Magdalena, 05 de agosto de 2024

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JAIME LUIS ROCHA VILLAFANES identificado con CC 73.564.878 en mi condición de contador de JVL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS identificada con NIT 901.450.198-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002


JAIME LUIS ROCHA VILLAFANES
CC.73.564.878


JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA
C. C. No. 73.565.045

Dirección – Calle 2 # 6-41 El Banco Magdalena

Número de Teléfono 3017726810

Buzón del Correo electrónico. Jairodavila85@gmail.con – Jairo.d88@yahoo.com

Jairo Dávila Guerra

Ingeniero Civil

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras

Civiles

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.564.878**

ROCHA VILLAFANE
APELLIDOS

JAIME LUIS
NOMBRES

Jaime Rocha
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1981**

SAN MARTIN DE LOBA
(BOLIVAR)

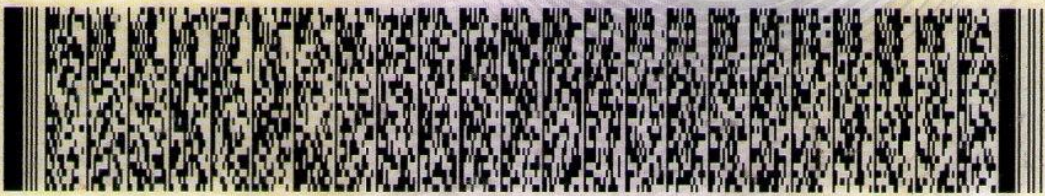
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-1999 SAN MARTIN DE LOBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00400546-M-0073564878-20120919 0031173742A 1 37553703

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Jairo Dávila Guerra

Ingeniero Civil

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras
Civiles



CERTIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito CARLOS ALBERTO PARRA SILVA, en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que la firma contratista JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA identificado con NIT 73.565.045, durante el desarrollo del Contrato No. 4929-2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Presentó los soportes de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales y Seguridad Social del personal asociado que realizó actividades durante el período del 01 al 31 de julio de 2024, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del Acta Parcial de Obra No. 4 del Contrato No. 4929 DE 2023

Dado en Bucaramanga - Santander, a los Cinco (05) días del mes de agosto de 2024.


CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Matrícula Profesional No.: 2726 CPG